



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

20º período de sesiones

27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Gambia

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios formulados por el Estado interesado, y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. Se presenta en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. El texto completo puede consultarse en los documentos citados como referencia. En el presente informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias del ACNUDH que las que figuran en los informes y las declaraciones hechos públicos por la Oficina. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

GE.14-13922 (S) 120914 160914



* 1 4 1 3 9 2 2 *

Se ruega reciclar



I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

Tratados internacionales de derechos humanos²

	<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	ICERD (1978)	OP-CRC-SC (2010)	ICCPR-OP 2
	ICESCR (1978)		CAT (firma, 1985)
	ICCPR (1979)		OP-CAT
	CEDAW (1993)		OP-CRC-AC (firma, 2000)
	CAT (firma, 1985)		ICRMW
	CRC (1990)		CRPD
	OP-CRC-AC (firma, 2000)		CPED
<i>Reservas o declaraciones</i>	ICCPR (reserva al art. 14, párr. 3 d) 1979)		
<i>Procedimientos de denuncia, investigación y acción urgente³</i>	ICCPR, art. 41 (1988)		ICERD, art. 14
	ICCPR-OP 1 (1988)		OP-ICESCR
			OP-CEDAW
			CAT (firma, 1985)
			OP-CRC-IC
			ICRMW
		OP-CRPD	
		CPED	

Otros instrumentos internacionales relevantes

	<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio		Convenios sobre los apátridas ⁴
	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		

<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
Protocolo de Palermo ⁵		Protocolo adicional III de los Convenios de Ginebra de 1949 ⁹
Convenios sobre los refugiados ⁶		Convenios de la OIT N° 169 y 189 ¹⁰
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales I y II ⁷		Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)
Convenios fundamentales de la OIT ⁸		

1. El equipo de las Naciones Unidas en el país manifestó que, pese a que Gambia había aceptado las recomendaciones formuladas con ocasión del anterior ciclo del examen periódico universal (EPU) en las que se le alentaba a que ratificase los convenios CAT, OP-CAT, ICCPR-OP2, OP-CEDAW, ICRMW, CPED, CRPD, OP-CRPD, OP-ICESCR y OP-CRC-AC, todavía no se habían ratificado esos instrumentos internacionales¹¹.

2. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que, según el Gobierno, se había aprobado a nivel nacional la ratificación de varios tratados, aunque los instrumentos todavía no se habían depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Entre ellos estaban los convenios CAT, OP-CRC-AC, CRPD, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia¹².

3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomendó que Gambia agilizase el depósito de los instrumentos de adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia¹³.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó que se alentase firmemente a Gambia a que ratificara la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960¹⁴.

B. Marco constitucional y legislativo

5. El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos expresaron su preocupación porque, al parecer, la Ley de Información y Comunicaciones de 2009, enmendada en julio de 2013, vulneraba las normas internacionales de derechos humanos. Según la información recibida, en esa Ley se contemplaba la imposición de penas graves y desproporcionadas a quienes escribieran o difundieran información falsa en línea, incluso mediante dibujos animados o comedias satíricas. En la Ley, en su forma enmendada, se contemplaban condenas de hasta 15 años de prisión y multas de unos 82.000 dólares de los Estados Unidos. Se había expresado el temor de que ese instrumento legislativo formase parte de una campaña del Gobierno encaminada a silenciar las voces disidentes¹⁵.

6. El equipo de las Naciones Unidas en el país manifestó que varias disposiciones de las leyes relativas a los medios de comunicación eran incompatibles con las normas internacionales y que la situación no había mejorado durante el período objeto de examen¹⁶.

7. La UNESCO señaló que en virtud de la Ley de Información y Comunicaciones de 2009, enmendada en julio de 2013, se exigía a los medios de radiodifusión la obtención de

una licencia de funcionamiento, aunque el proceso correspondiente no satisfacía las normas internacionales sobre una regulación independiente, por cuanto la facultad para conceder o denegar las licencias recaía en el Ministro de Información y Comunicaciones¹⁷.

8. La UNESCO destacó el hecho de que la difamación estaba tipificada como delito en los artículos 178 a 181 del Código Penal de Gambia (1933), sancionado con una pena de prisión mínima de un año y/o una multa. En el artículo 181A también se establecía para el delito de publicar o retransmitir información falsa una pena de prisión mínima de un año y/o una multa. La publicación y distribución de material sedicioso, así como la difusión de rumores sediciosos, también estaban tipificadas en el artículo 52 como un delito castigado con una multa y/o una pena de cárcel no inferior a un año¹⁸.

9. La UNESCO observó que en Gambia no se había promulgado una ley relativa a la libertad de información¹⁹.

10. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que en diciembre de 2013 habían entrado en vigor la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley sobre Delitos Sexuales. No obstante, en ninguna de las dos se contemplaba la prohibición de la mutilación genital femenina²⁰.

11. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que en 2007 se había aprobado la Ley contra la Trata de Personas, en virtud de la cual se prohibían todas las formas de trata, y que en 2010 se había enmendado para aumentar la pena hasta los 50 años o la prisión perpetua para todas las formas de trata. En 2011 se había establecido el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, pero su funcionamiento se había visto dificultado por la falta de capacidad²¹.

12. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que la Asamblea Nacional había aprobado en 2012 la Ley de Lucha contra la Corrupción²².

13. El ACNUR indicó que Gambia había promulgado en 2008 la Ley sobre los Refugiados, en virtud de la cual se había establecido una Comisión para los Refugiados. La Comisión funcionaba a pleno rendimiento desde 2012²³.

14. Según el ACNUDH, tanto la Constitución (1997) como la Ley de Ciudadanía y Nacionalidad (1965) de Gambia mostraban algunas lagunas que podían dar lugar a que algunas personas quedaran sin nacionalidad. Las principales lagunas eran la ausencia de disposiciones orientadas a otorgar la nacionalidad a aquellos niños nacidos en el país que de otra forma serían apátridas y para otorgar la nacionalidad a los niños abandonados²⁴. El ACNUDH recomendó que Gambia revisara y modificara su legislación relativa a la nacionalidad a fin de ponerla en consonancia con las normas internacionales relativas a los derechos del niño y a la prevención y reducción de los casos de apatridia²⁵.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

15. En el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) se observó el bajo nivel de educación y concienciación cívicas, la ausencia de un diálogo nacional sobre cuestiones políticas, la debilidad de los partidos de la oposición y la necesidad de fomentar la introducción de procesos de carácter inclusivo para la adopción de decisiones. Algunas instituciones, como la Comisión Electoral Independiente y la Asamblea Nacional, necesitaban más apoyo para poder desempeñar eficazmente sus funciones de supervisión, la judicatura adolecía de problemas de debilidad y, en ocasiones, la separación de poderes era ambigua²⁶.

16. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que, tras la aceptación por parte del Gobierno de las recomendaciones formuladas con ocasión del examen periódico universal realizado en 2010 relativas al establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, el 22 de agosto de 2013 los interesados clave habían dado luz verde a un proyecto de ley con el apoyo de la Secretaría del Commonwealth. No obstante, el proyecto de ley no satisfacía plenamente las normas internacionales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el ACNUDH habían formulado posteriormente observaciones de carácter sustantivo al Ministerio de Justicia para conseguir que el proyecto de ley se ajustara a los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París)²⁷.

17. En el MANUD se subrayó que era necesario otorgar mayor importancia a la promoción y protección de los derechos humanos y a los esfuerzos por alcanzar la igualdad entre los géneros, incluso con la aplicación efectiva de la Ley de la Mujer y el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos de carácter independiente²⁸.

18. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que se había establecido un equipo de tareas sobre protección social de ámbito nacional bajo la dirección del Gobierno, con lo que se disponía de un foro para la colaboración de los principales interesados en cuestiones de protección social²⁹.

19. El ACNUR recomendó que el Gobierno otorgase a la Comisión para los Refugiados una mayor autonomía a fin de que pudiera abordar directamente la contratación de personal para sus puestos principales³⁰.

20. El ACNUDH indicó que Gambia había adoptado un plan de acción nacional compatible con las normas internacionales de derechos humanos para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, relativas a la mujer, la paz y la seguridad³¹.

II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

A. Cooperación con los órganos de tratados³²

1. Situación relativa a la presentación de informes

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i>	<i>Último informe presentado desde el examen anterior</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	Marzo de 2009 (procedimiento de no presentación)	–	–	Segundo informe retrasado desde 1982
CESCR	Mayo de 1994 (procedimiento de no presentación)	2012	–	Informe inicial pendiente de examen en 2015
Comité de Derechos Humanos	Julio de 2002 (procedimiento de no presentación)	–	–	Segundo informe retrasado desde 1985
CEDAW	Julio de 2005	2012	–	Informes cuarto y quinto pendientes de examen en 2015

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i>	<i>Último informe presentado desde el examen anterior</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Presentación de informes</i>
CRC	Octubre de 2001	2011	–	Informes segundo y tercero pendientes de examen en 2015 Informe inicial de conformidad con el OP-CRC-SC retrasado desde 2012

21. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que, tras el establecimiento de un equipo de tareas de ámbito nacional sobre la presentación de informes a los órganos de los tratados de las Naciones Unidas, se habían presentado informes al Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) en 2011 y al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 2012³³.

22. El equipo de las Naciones Unidas en el país afirmó que Gambia seguía teniendo un importante atraso en materia de presentación de informes, especialmente los correspondientes al Comité de Derechos Humanos y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). El plan establecido para 2013 que tenía por objeto reducir el número de informes atrasados mediante la presentación de los informes pendientes al Comité de Derechos Humanos y al CERD no se había cumplido. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que se revitalizase el equipo de tareas de ámbito nacional para que pudiera aprovechar el apoyo técnico y financiero que le ofrecían las Naciones Unidas para que Gambia pudiera cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes³⁴.

B. Cooperación con los procedimientos especiales³⁵

	<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Situación actual</i>
<i>Invitación permanente</i>	No	No
<i>Visitas realizadas</i>	–	–
<i>Visitas acordadas en principio</i>	–	Ejecuciones sumarias (pospuesta en agosto de 2014) Tortura (pospuesta en agosto de 2014)
<i>Visitas solicitadas</i>	Tortura Educación Venta de niños	Educación Venta de niños
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado se enviaron seis comunicaciones. El Gobierno respondió a dos comunicaciones.	

23. El equipo de las Naciones Unidas en el país manifestó que Gambia no había cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales, a pesar de que había dado su apoyo a las recomendaciones formuladas con ocasión del EPU para que así lo hiciera³⁶.

24. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que, después de que el ACNUDH se comprometiera a prestar asistencia para la investigación de la muerte de un periodista, Deyda Hydara, y la desaparición de otro, Chief Ebrima Manneh, en marzo de 2014, el Gobierno había respondido favorablemente a las solicitudes de visitar el país formuladas por la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y por el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes³⁷.

25. El 12 de agosto de 2014, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresaron su profunda decepción por la decisión adoptada unilateralmente por el Gobierno de Gambia de posponer su visita al país, que se había programado del 12 al 18 de agosto de 2014. Los Relatores Especiales instaron a las autoridades de Gambia a que cumplieran los compromisos que habían contraído con ocasión del EPU realizado en 2010, que incluían la aceptación de una recomendación para que acogiese una visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales³⁸.

C. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

26. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que la oficina regional del ACNUDH para África Occidental había venido realizando misiones periódicas al país entre 2010 y 2014 y había podido facilitar asistencia técnica y, en cooperación con otros miembros del equipo, realizar actividades de creación de capacidad y fomento de la sensibilización³⁹.

III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

27. En 2012, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó su firme condena por varias ejecuciones que habían tenido lugar después de una moratoria de la aplicación de la pena de muerte que se había mantenido durante 27 años⁴⁰. En la noche del 23 al 24 de agosto de 2012, siete ciudadanos de Gambia y dos personas de otra nacionalidad habían sido sacados de sus celdas y, al parecer, habían sido ejecutados en la Prisión Estatal de *Mile Two*⁴¹. La Relatora Especial indicó que, según los indicios de que se disponía, los juicios no se habían celebrado con las debidas garantías procesales⁴² y algunos de los reos habían sido condenados por delitos de traición y por sus convicciones políticas⁴³. El ACNUDH afirmó que la confusión y la falta de transparencia durante varios días acerca de si las ejecuciones se habían llevado a cabo en realidad y la consiguiente incertidumbre acerca de la identidad de las personas ejecutadas eran algo inaceptable, especialmente para los familiares de los condenados. Añadió que la ejecución en secreto de una persona sin informar a su familia equivalía a un trato inhumano⁴⁴.

28. En 2011, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados hicieron un llamamiento

urgente conjunto en relación con la supuesta detención, el encarcelamiento y la posterior condena de dos abogados acusados de delitos preparados. Según la información recibida, el 19 de septiembre de 2011, un antiguo magistrado del Tribunal Supremo y abogado que se había ocupado de la defensa de víctimas de violaciones de los derechos humanos había sido declarado culpable y condenado a dos años de trabajo forzados en la Prisión Estatal de *Mile Two* acusado de haber facilitado información falsa y de sedición. El 26 de enero de 2011 se informó de que un importante miembro del Colegio de Abogados de Gambia y antiguo magistrado había sido internado en la Prisión Estatal *Mile Two*. Entre los hechos de que se le acusaba figuraban la falsificación de documentos y la distribución de documentos falsificados, así como la prestación de falso testimonio. El acusado rechazaba dichas acusaciones⁴⁵.

29. En diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos hicieron un llamamiento urgente conjunto en relación con la supuesta detención y el mantenimiento en prisión de un defensor de los derechos humanos. Según la información recibida, el 3 de diciembre de 2012, un destacado imán y defensor de los derechos humanos en Gambia que había pronunciado esa misma tarde una alocución durante la que había expresado su preocupación por la ejecución de nueve personas en 2012, había sido detenido por dos hombres que se identificaron como oficiales del Organismo Nacional de Inteligencia. El imán había permanecido recluido durante unos cinco meses en un lugar no revelado y no se le había facilitado el acceso a un abogado o a sus familiares. Al parecer, no se habían presentado cargos contra él⁴⁶.

30. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que los principales interesados habían dado su aprobación a una consultoría sobre el Plan de Acción para la Reforma de las Prisiones. El equipo hizo hincapié en la necesidad de hacer todo lo posible por aplicar las recomendaciones contenidas en el Plan⁴⁷.

31. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que el Comité Internacional de la Cruz Roja había emprendido un diálogo con las autoridades de Gambia con el propósito de reanudar sus visitas a los reclusos, que habían suspendidas desde 2006, pero esos esfuerzos todavía no habían dado fruto⁴⁸.

32. El ACNUR afirmó que muchas actitudes y prácticas tradicionales seguían siendo perjudiciales para las mujeres y las niñas. La mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas conexas, como el matrimonio precoz o el matrimonio infantil, seguían practicándose ampliamente en el país⁴⁹. El ACNUR recomendó que en Gambia velase por la aplicación adecuada de la legislación recientemente adoptada sobre los delitos de naturaleza sexual y de género cometidos contra las mujeres e hiciera todo lo posible por erradicar la violencia sexual y de género en el país⁵⁰. El CESCR solicitó información sobre las medidas adoptadas por Gambia para combatir la prevalencia de la mutilación genital femenina⁵¹.

33. El equipo de las Naciones Unidas en el país manifestó que el Plan de Acción sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad se había puesto en marcha mediante una serie de campañas de promoción en todo el país. El aumento de la sensibilización acerca de las complicaciones para la salud resultantes de la mutilación genital femenina había dado lugar a un incremento de las declaraciones públicas de abandono de esa práctica. No obstante, la práctica todavía no estaba prohibida en la legislación⁵².

34. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que se había elaborado una estrategia sobre la práctica de golpear a las mujeres y que había aumentado la confianza en la comunidad a la hora de denunciar los casos de violencia de género. Con la incorporación

de la violencia de género en las actividades de formación de la policía, los oficiales encargados del bienestar de los niños y de las mujeres se encontraban en mejor situación para atender y gestionar esos casos⁵³. El CESCR solicitó información sobre las medidas específicas adoptadas por Gambia para resolver el problema de la violencia doméstica y preguntó si se había puesto en práctica algún plan de acción nacional a ese respecto⁵⁴. Preguntó también de qué manera se abordaba en el proyecto de ley sobre la violencia contra las mujeres y las niñas la cuestión del acoso sexual en el lugar de trabajo y solicitó información sobre los mecanismos de seguimiento de la aplicación de la ley⁵⁵.

35. El CESCR solicitó información sobre las medidas que había adoptado Gambia para velar por que todas las formas de violencia física y mental contra los niños estuvieran expresamente prohibidas en todos los entornos⁵⁶, y las medidas que había adoptado para velar por la observancia de la legislación sobre el trabajo infantil⁵⁷ y para hacer frente al problema del matrimonio infantil⁵⁸.

36. El ACNUR dijo que la trata de personas en el país adoptaba principalmente la forma de contrabando de trabajadores migrantes hacia Europa por vía marítima. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno habían contribuido a reducir drásticamente las actividades de contrabando en el país. No obstante, un gran número de jóvenes gambianos, principalmente hombres y muchachos, seguían siendo trasladados ilegalmente hacia Europa por contrabandistas que operaban desde otros países. El ACNUR recomendó que Gambia adoptase todas las medidas apropiadas para reprimir el fenómeno de la trata⁵⁹.

37. El equipo de las Naciones Unidas en el país dijo que el Gobierno todavía no había satisfecho plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata. La lucha contra la trata de personas ocupaba un lugar cada vez más importante en la agenda política de Gambia y en los últimos años el Gobierno había adoptado medidas tendientes a su eliminación. Se había elaborado un plan de acción de lucha contra la trata de personas entre 2008 y 2011, pero no se había puesto en práctica por falta de recursos⁶⁰.

B. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

38. Según la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, se había recibido información de que las personas que se encontraban a la espera de ejecución habían sido condenadas a muerte en juicios en los que no se había observado escrupulosamente las debidas garantías procesales⁶¹.

39. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que las reformas del sector de la judicatura se habían introducido principalmente a través de la mejora del acceso de los pobres a la justicia. Se habían establecido dos centros regionales para la resolución de diferencias de forma alternativa y un centro regional de asistencia jurídica y se habían elaborado un sitio web y una base de datos completa para mejorar la gestión de los casos y la información al respecto. Además, se había fortalecido la judicatura mediante: la introducción de medidas a corto plazo que habían contribuido a reducir el número de casos atrasados; la actualización y revisión de las normas procesales y la introducción de otras nuevas; el establecimiento de manuales y procedimientos operacionales para garantizar la eficacia a la hora de impartir justicia; y las actividades de formación encaminadas a mejorar las aptitudes de los magistrados en materia de gestión y liderazgo⁶².

40. El equipo de las Naciones Unidas en el país afirmó que los indicadores de gobernanza elaborados por el Banco Mundial mostraban que la corrupción se estaba convirtiendo en un problema grave en el país. Varias personas habían sido enjuiciadas por corrupción y el Presidente había expresado el compromiso del Gobierno hacia la tolerancia cero con la corrupción. La Asamblea Nacional aprobó una Ley de Lucha contra la

Corrupción en 2012⁶³. El CESCR solicitó información sobre las medidas efectivas que Gambia hubiera podido adoptar para combatir la corrupción⁶⁴.

C. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

41. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que un hombre que cometiese "un acto de indecencia grave" en público o en privado podía ser condenado a una pena de prisión de 5 a 14 años⁶⁵.

42. El CESCR solicitó información sobre las medidas que Gambia hubiera adoptado para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos relativos al matrimonio, el divorcio y la herencia enunciados en el Pacto⁶⁶.

D. Libertad de expresión y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

43. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que en un período de 16 meses se habían impuesto en tres ocasiones medidas de prohibición de medios de comunicación. Dos de los medios afectados, un diario y una emisora de radio comunitaria, habían podido reanudar su labor a principios de 2014, lo que alimentaba la esperanza de una aproximación entre los medios de comunicación y el Gobierno. A pesar de ello, se mantenía la prohibición de uno de los principales periódicos (*The Daily News*)⁶⁷.

44. La UNESCO no había recibido informes de la muerte de periodistas en el país entre 2008 y 2012. No obstante, se habían recibido informes de intimidación y amenazas a periodistas, como en los casos de Abubacarr Saïdykhan y Baboucarr Ceesay, que habían recibido varias amenazas de muerte en 2012. En 2010, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental había ordenado a Gambia que abonase una indemnización a Musa Saïdykhan, un periodista que había sido encarcelado arbitrariamente durante tres semanas y torturado por representantes del Estado en 2006. Se habían recibido informes de que se había negado la entrada en el país a varios periodistas extranjeros⁶⁸.

45. La UNESCO recomendó que Gambia promulgara una ley de libertad de información acorde con las normas internacionales y que despenalizase la difamación, trasladando esa conducta del Código Penal al Código Civil⁶⁹. La UNESCO recomendó también que se despenalizaran los delitos relacionados con la libertad de expresión en el marco de la Ley de Información y Comunicaciones. También debían retirarse del Código Penal las disposiciones relativas a las "noticias falsas" y los insultos, ya que eran incompatibles con las normas internacionales⁷⁰. Según la UNESCO, Gambia debía garantizar que los periodistas y demás trabajadores de los medios de comunicación pudieran desempeñar su profesión en un entorno de libertad y seguridad como parte de sus derechos humanos fundamentales. El país debía investigar todos los ataques perpetrados contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación y velar por la plena aplicación del estado de derecho⁷¹.

46. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que el decreto sobre las organizaciones no gubernamentales (ONG) todavía no se había enviado a la Asamblea Nacional para su convalidación. Los principales interesados habían formulado sugerencias y observaciones con respecto al decreto. Si se integrasen en el texto del decreto, esas sugerencias y observaciones podrían contribuir a mejorar el entorno en que se desenvuelven las ONG y garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de asociación⁷².

47. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instó al Gobierno a que adoptara las medidas necesarias para que no se impusieran condenas que conllevaran la realización de trabajos forzados a personas que, sin haber recurrido a la violencia, hubieran expresado opiniones políticas opuestas al sistema político, social o económico establecido⁷³.

48. En cuanto a la libertad de reunión, el equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que las solicitudes de autorización para celebrar manifestaciones estaban sujetas a la aprobación de la policía⁷⁴.

49. En el MANUD se manifestó que las mujeres, especialmente las de las zonas periurbanas y rurales, desempeñaban un papel limitado en la esfera política, en la que se encontraban infrarrepresentadas, especialmente en los niveles más básicos. El Gobierno, a través de la política nacional de género, tenía previsto aumentar el nivel de representación de la mujer en la vida pública y en los cargos electos hasta el 30% antes de 2020⁷⁵. El CESCR solicitó información sobre las medidas específicas que se hubieran adoptado para aumentar la representación de la mujer en cargos superiores de los órganos públicos, en particular los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales, así como sobre la aplicación de la Política Nacional de Género 2010-2020 y los resultados que se habían conseguido hasta entonces⁷⁶.

50. El equipo de las Naciones Unidas en el país destacó el hecho de que la participación de la mujer en todos los niveles de la vida pública seguía siendo problemática. En las elecciones locales celebradas en 2013 no se había producido ningún cambio significativo en el número de mujeres concejales, y tan solo el 9,2% de los miembros de la Asamblea Nacional eran mujeres⁷⁷.

E. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

51. La Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT pidió al Gobierno que incluyera en la legislación nacional disposiciones para velar por la aplicación efectiva del derecho de hombres y mujeres a recibir la misma remuneración por un trabajo de igual valor⁷⁸.

52. En el MANUD se observó que la tasa de desempleo era un importante motivo de preocupación, especialmente en el caso de los jóvenes y las mujeres, ya que el 40% de los jóvenes estaban desempleados mientras que el 70% de las mujeres se dedicaban a la agricultura de subsistencia de baja productividad⁷⁹.

F. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

53. El equipo de las Naciones Unidas en el país recordó que el país seguía estando clasificado como uno de los países menos adelantados, con bajos ingresos y deficitario en alimentos en el que el 48,4% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza⁸⁰. El CESCR solicitó información sobre los efectos que había tenido el Programa para el Crecimiento y el Empleo Acelerado 2012-2015 y su impacto en la reducción de la pobreza⁸¹.

54. El equipo de las Naciones Unidas en el país explicó que la combinación de los efectos de la crisis de inseguridad alimentaria de 2011-2012, las persistentes altas tasas de malnutrición, las graves inundaciones de 2012 y un brote de pleuroneumonía bovina contagiosa que surgió a fines de 2012 y en 2013 habían erosionado los mecanismos de que los hogares vulnerables disponían para hacer frente a las dificultades y habían dado lugar a

una prolongada inseguridad alimentaria en algunas zonas. A pesar de que en la cosecha 2012-2013 se produjo una recuperación de la producción de cereales y está previsto que vuelva a aumentar en la cosecha 2013-2014, el acceso a los alimentos seguía viéndose dificultado por su alto precio y por los efectos residuales de la crisis de inseguridad alimentaria, con lo que el 15% de los hogares tenían que enfrentarse a esa inseguridad alimentaria, el 5,5% de los cuales podían considerarse como casos moderados o graves. Además, la situación nutricional de los menores de 5 años se había ido deteriorando a lo largo de los últimos cinco años y estaba previsto que se deteriorase aún más en 2014⁸². El CESCR solicitó información al Gobierno sobre el proyecto del plan estratégico 2010-2015 para la aplicación de la Política Nacional de Nutrición⁸³.

55. El equipo de las Naciones Unidas en el país explicó que no podía determinarse el número exacto de personas que se encontraban en situación de crisis debido a la falta de información fiable. No obstante, según la publicación *Humanitarian Needs Overview 2013*, se calcula que 291.454 personas (el 17% de la población) necesitaban apoyo humanitario o asistencia para reforzar su capacidad de resistencia ante las crisis. La capacidad de las instituciones gubernamentales pertinentes para responder ante las crisis humanitarias seguía siendo limitada en la mayoría de las zonas⁸⁴.

G. Derecho a la salud

56. En el MANUD se afirmaba que, a pesar de los progresos conseguidos en el sector de la salud, incluidos avances en las esferas de la mortalidad maternoinfantil, el incremento de la inmunización y la lucha contra el VIH/SIDA, Gambia se encontraba con problemas importantes. La dificultad de acceder a una atención obstétrica general de emergencia y el número insuficiente de trabajadores sanitarios cualificados afectaban negativamente a los esfuerzos encaminados a reducir la morbilidad y la mortalidad maternoinfantiles y socavaba de manera importante la eficacia de los programas gubernamentales de prevención y lucha contra las enfermedades⁸⁵. El CESCR preguntó acerca de las medidas que Gambia había tomado para acelerar los progresos en la reducción de las altas tasas de mortalidad maternoinfantil⁸⁶.

57. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que el acceso insuficiente a unos servicios sociales básicos, como la salud, el abastecimiento de agua potable limpia y los servicios básicos de higiene y saneamiento agravaban la alta prevalencia de enfermedades infantiles⁸⁷.

58. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, la prestación de servicios de salud seguía atravesando por diversos problemas, incluida la escasez de recursos humanos y la mala distribución del personal cualificado; la insuficiente disponibilidad de equipo; la limitación de los medicamentos y otros suministros esenciales; el acceso insuficiente a centros de salud básicos; la baja remuneración del personal sanitario; y la escasez o ausencia total de abastecimiento de agua y suministro de electricidad en la mayoría de los centros. Aunque se prestaban servicios de salud de carácter básico, la población más vulnerable no podía acceder a unos servicios de salud de calidad⁸⁸. El CESCR solicitó información acerca de las medidas que se hubieran adoptado para mejorar la dotación de personal en los centros sanitarios que, según el informe presentado en 2010 por el Estado parte al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, era muy deficiente⁸⁹.

59. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que la cobertura uniforme en cuanto al abastecimiento de agua potable y la dotación de servicios de saneamiento seguía siendo problemática. Seguían muriendo niños, especialmente en las zonas rurales, a causa de enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene. Las muertes relacionadas con el agua y el saneamiento representaban el 20% del número total de

fallecimientos de niños menores de cinco años. A pesar de que el 85,8% de la población utilizaba fuentes de agua mejoradas para beber y el 76,3% contaba con instalaciones de saneamiento mejoradas, se observaban disparidades y vulnerabilidades graves⁹⁰.

H. Derecho a la educación

60. En el MANUD se señaló que se habían conseguido avances destacables en el ámbito de la enseñanza primaria, así como en el número de niñas matriculadas en los primeros cursos de ese nivel de enseñanza. No obstante, la calidad de la educación impartida y la permanencia de los alumnos a lo largo del ciclo educativo hasta los niveles secundario y terciario, en particular en el caso de las niñas, todavía eran motivo de preocupación⁹¹. El CESCR solicitó información acerca de las medidas adoptadas para alcanzar la matriculación universal de los niños en la escuela primaria y reducir el alarmante índice de abandono escolar⁹².

61. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que el alto coste de la enseñanza, incluido el gasto en artículos y uniformes escolares, suponía una limitación del acceso a la escuela. Aunque el Gobierno había introducido recientemente las becas para el mejoramiento escolar, en virtud de las cuales se reducían algunos gastos para los padres, todavía estaba por evaluar el impacto real de esas becas. El porcentaje de maestros cualificados había aumentado del 79,4% en 2012 hasta el 89,4% en 2013⁹³.

62. La UNESCO señaló que, aunque en la Constitución se contemplaba la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria y el primer nivel de la enseñanza secundaria, la enseñanza básica era únicamente gratuita en cuanto a las tasas escolares, pero los hogares tenían que hacer frente a los gastos relacionados con el comedor escolar, el uniforme y el material docente. En consecuencia, la enseñanza básica todavía no era obligatoria⁹⁴.

63. Según la UNESCO, Gambia había hecho importantes esfuerzos por ampliar la cobertura de la educación abordando el problema de los desequilibrios en el despliegue de maestros mediante incentivos para alentarlos a desempeñar su labor en regiones remotas. También se estaba abordando el problema de la educación inclusiva y se trabajaba para ello. La UNESCO no había recibido información sobre iniciativas para fomentar la educación en materia de derechos humanos⁹⁵.

64. La UNESCO recomendó que Gambia intensificara sus esfuerzos por poner en práctica las disposiciones constitucionales relativas a la enseñanza obligatoria y gratuita y por eliminar todos los gastos escolares para los padres⁹⁶. También recomendó que siguiera adoptando medidas para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los maestros y reducir los desequilibrios en el despliegue de maestros dentro del territorio nacional⁹⁷.

I. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

65. El ACNUR afirmó que, a fines de 2013, Gambia contaba con unos 9.565 refugiados, la mayoría de los cuales procedían de un país vecino⁹⁸. Aparte de la detención, encarcelamiento e intento de procesamiento en 2012 de cinco dirigentes refugiados por facilitar información falsa a un funcionario público, en los últimos cinco años Gambia había ido mejorando constantemente el entorno para las personas que necesitan protección internacional⁹⁹.

66. El ACNUR señaló que, aunque el Gobierno facilitaba la integración de los refugiados, el requisito de residencia que figuraba en la ley de naturalización seguía constituyendo un problema para los refugiados que deseaban adoptar la nacionalidad

gambiana. En esa ley no se consideraba la estancia de un refugiado en el país como una residencia normal. El acceso a la tierra, especialmente con fines agrícolas, era otro impedimento para la integración de los refugiados¹⁰⁰. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que, según el informe de la Misión Conjunta de Asistencia, hasta el 84% de los refugiados procedentes de un país vecino mostraban signos de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria¹⁰¹.

67. El ACNUR recomendó que Gambia modificara la ley de naturalización de manera que el número de años que los refugiados pasaran en el país se tuviera en cuenta a la hora de satisfacer el requisito de residencia. También recomendó que Gambia facilitara el acceso a la tierra para los refugiados que optaran por integrarse en el país¹⁰².

68. El ACNUR afirmó que las autoridades garantizaban la inscripción de los nacimientos en el registro civil y expedían certificados de nacimiento a todos los niños, incluidos los hijos de refugiados nacidos en territorio de Gambia¹⁰³. No obstante, la edad mínima para la expedición de documentos de identidad era de 18 años, lo que hacía que muchos menores refugiados careciesen de esos documentos, ya que muchos padres refugiados no hacían un seguimiento adecuado de la inscripción de sus hijos en el registro¹⁰⁴.

69. El ACNUR recomendó que Gambia velase por que se expidieran documentos de identidad a los refugiados menores de 18 años, especialmente a los que no hubieran nacido en el país y hubieran llegado con sus padres o solos¹⁰⁵.

J. Desplazados internos

70. El ACNUR observó que los desplazamientos internos en Gambia se debían principalmente a las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias de la estación húmeda. En la mayoría de los casos, el desplazamiento era de corta duración y las víctimas recibían apoyo y asistencia del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas, ONG, instituciones privadas y personas particulares, entre otros. El Organismo Nacional de Gestión de Desastres se ocupaba de los desplazamientos internos y trabajaba en estrecha colaboración con el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas¹⁰⁶.

K. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

71. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que, según el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, el país se encontraba en lo más alto de la lista de los 100 países más vulnerables y expuestos a los efectos del cambio climático, especialmente en relación con fenómenos climáticos como la sequía, los vientos huracanados y las inundaciones¹⁰⁷.

72. En el MANUD se señaló también que, a lo largo de los últimos años, el país había experimentado diversos desastres como sequías, inundaciones, incendios y plagas de langosta que habían provocado daños en gran escala. Las graves inundaciones que habían ocurrido los últimos años se habían debido principalmente a la rápida urbanización y el hecho de que los ciudadanos no cumplían las normas de planeamiento urbanístico¹⁰⁸.

73. En el MANUD se manifestó también que Gambia se enfrentaba a problemas ambientales como la degradación de la tierra, la pérdida de cubierta forestal, la erosión costera, la gestión de los desechos y el cambio climático¹⁰⁹.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratification of instruments listed in the table may be found on the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>. Please also refer to the United Nations compilation on the Gambia from the previous cycle (A/HRC/WG.6/7/GMB/2).

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes.

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRPD	Protocolo facultativo de la CRPD
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-ICESCR	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

³ Individual complaints: ICCPR-OP 1, art. 1; OP-CEDAW, art. 1; OP-CRPD, art. 1; OP-ICESCR, art. 1; OP-CRC-IC, art. 5; ICERD, art. 14; CAT, art. 22; ICRMW, art. 77; and CPED, art. 31. Inquiry procedure: OP-CEDAW, art. 8; CAT, art. 20; CPED, art. 33; OP-CRPD, art. 6; OP-ICESCR, art. 11; and OP-CRC-IC, art. 13. Inter-State complaints: ICCPR, art. 41; ICRMW, art. 76; CPED, art. 32; CAT, art. 21; OP-ICESCR, art. 10; and OP-CRC-IC, art. 12. Urgent action: CPED, art. 30.

⁴ 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons, and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

⁵ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

⁶ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol.

⁷ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.

⁸ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value;

- Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁹ Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III).
- ¹⁰ International Labour Organization Convention No. 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries and Convention No. 189 concerning Decent Work for Domestic Workers.
- ¹¹ United Nations country team (UNCT) submission to UPR on the Gambia, p. 1.
- ¹² *Ibid.*, p. 1. See also Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) submission to UPR on the Gambia, p. 1.
- ¹³ UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 4.
- ¹⁴ United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) submission to UPR on the Gambia, para. 35.
- ¹⁵ Communications report of Special Procedures: Communications sent, 1 June to 30 November 2013; Replies received, 1 August 2013 to 31 January 2014 (A/HRC/25/74), p. 42. See also UNESCO submission to UPR, para. 23.
- ¹⁶ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- ¹⁷ UNESCO submission to UPR on the Gambia, para. 23.
- ¹⁸ *Ibid.*, para. 24.
- ¹⁹ *Ibid.*, para. 25.
- ²⁰ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 3.
- ²¹ *Ibid.*, pp. 8–9.
- ²² *Ibid.*, p. 4.
- ²³ UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 1.
- ²⁴ *Ibid.*, p. 4.
- ²⁵ *Ibid.*, p. 4.
- ²⁶ United Nations Development Assistance Framework (UNDAF) The Gambia 2012–2016, p. 4, available from www.undg.org/docs/12726/UNDAF%20Final%2030Oct.2011.pdf.
- ²⁷ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 1.
- ²⁸ UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 10.
- ²⁹ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 3.
- ³⁰ UNHCR submission to UPR on the Gambia, pp. 3–4.
- ³¹ OHCHR Report 2013, p. 218. Available from http://www2.ohchr.org/english/OHCHRReport2013/WEB_version/allegati/15_Africa..pdf.
- ³² The following abbreviations have been used in the present document:
- | | |
|--------------|--|
| CERD | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights |
| HR Committee | Human Rights Committee |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CRC | Committee on the Rights of the Child |
- ³³ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 2.
- ³⁴ *Ibid.*, p. 2.
- ³⁵ For the titles of special procedures, see www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx and www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx.
- ³⁶ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 2.
- ³⁷ *Ibid.*, p. 2. See also press release dated 30 August 2012, available from www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=42772&.
- ³⁸ Press release dated 12 August 2014, available from www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14937&LangID=E.
- ³⁹ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 3.
- ⁴⁰ Press release dated 28 August 2012, available from [www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/\(httpNewsByYear_en\)/8C08489B5A5CB8B3C1257A680048F56B?OpenDocument](http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/(httpNewsByYear_en)/8C08489B5A5CB8B3C1257A680048F56B?OpenDocument).
- ⁴¹ Communications report of Special Procedures: Communications sent, 1 June to 30 November 2012; Replies received, 1 August 2012 to 31 January 2013 (A/HRC/22/67), p. 89.

- 42 Press release dated 28 August 2012, available from [www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/\(httpNewsByYear_en\)/8C08489B5A5CB8B3C1257A680048F56B?OpenDocument](http://www.unog.ch/unog/website/news_media.nsf/(httpNewsByYear_en)/8C08489B5A5CB8B3C1257A680048F56B?OpenDocument).
- 43 A/HRC/22/67, p. 89.
- 44 Press release dated 30 August 2012, available from www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=42772&.
- 45 Communications report of special procedures: Communications sent, 1 June 2011 to 30 November 2011; Replies received, 1 August 2011 to 31 January 2012 (A/HRC/19/44), p. 90.
- 46 Communications report of Special Procedures: Communications sent, 1 December 2012 to 28 February 2013; Replies received, 1 February to 30 April 2013 (A/HRC/23/51), p. 26.
- 47 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 4.
- 48 Ibid., p. 4.
- 49 UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 50 Ibid., p. 5.
- 51 List of issues from the Committee on Economic, Social and Cultural Rights in relation to the initial report of the Gambia (E/C.12/GMB/Q/1), para. 22.
- 52 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 3.
- 53 Ibid., p. 3.
- 54 E/C.12/GMB/Q/1, para. 13.
- 55 Ibid., para. 8.
- 56 Ibid., para. 15.
- 57 Ibid., para. 16.
- 58 Ibid., para. 12.
- 59 UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 60 UNCT submission to UPR on the Gambia, pp. 8–9.
- 61 A/HRC/22/67, p. 89. See also UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 4 and press release dated 30 August 2012, available from www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=42772&.
- 62 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 4.
- 63 Ibid., p. 4.
- 64 E/C.12/GMB/Q/1, para. 3.
- 65 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 4.
- 66 E/C.12/GMB/Q/1, para. 4.
- 67 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 68 UNESCO submission to UPR on the Gambia, para. 27.
- 69 Ibid., para. 39.
- 70 Ibid., para. 40.
- 71 Ibid., para. 41.
- 72 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 73 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, direct request concerning ILO Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105) – Gambia, adopted in 2013, published 103rd ILC session (2014), available from www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:3146790,103226,Gambia,2013.
- 74 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 75 UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 4.
- 76 E/C.12/GMB/Q/1, para. 5.
- 77 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 3.
- 78 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, direct request concerning ILO Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100) – Gambia, adopted in 2013, published 103rd ILC session (2014), available from www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:3146599,103226,Gambia,2013.
- 79 UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 3.
- 80 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 5.
- 81 E/C.12/GMB/Q/1, para. 18.
- 82 UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 6.
- 83 E/C.12/GMB/Q/1, para. 17.

- ⁸⁴ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 6.
⁸⁵ UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 8.
⁸⁶ E/C.12/GMB/Q/1, para. 21.
⁸⁷ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 7.
⁸⁸ *Ibid.*, p. 7.
⁸⁹ E/C.12/GMB/Q/1, para. 20.
⁹⁰ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 7.
⁹¹ UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 3. See also UNCT submission to UPR on the Gambia, pp. 7–8.
⁹² E/C.12/GMB/Q/1, para. 23.
⁹³ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 8.
⁹⁴ UNESCO submission to UPR on the Gambia, para. 13.
⁹⁵ *Ibid.*, para. 34.
⁹⁶ *Ibid.*, para. 37.
⁹⁷ *Ibid.*, para. 38.
⁹⁸ UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 1.
⁹⁹ *Ibid.*, p. 2. See also UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 8.
¹⁰⁰ UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 2. See also UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 8.
¹⁰¹ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 8.
¹⁰² UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 3.
¹⁰³ UNHCR submission to UPR on the Gambia, p. 2.
¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 3.
¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 3.
¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 1–2.
¹⁰⁷ UNCT submission to UPR on the Gambia, p. 9.
¹⁰⁸ UNDAF The Gambia 2012–2016, p. 6.
¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 6.
-